

QUÉ CUENTA CONJUNTA CONTRATAR Y OTRAS CLAVES PARA GESTIONAR EL DINERO EN PAREJA

Con motivo de San Valentín, Kelisto repasa las claves que hay que tener en cuenta para que mezclar dinero y amor no se convierta en un problema.

- Elegir bien el modelo para sacar dinero de una cuenta conjunta evitará quebraderos de cabeza: la conocida como “disposición mancomunada” no te ofrece la misma libertad que si la disposición es “indistinta o solidaria”.
- MyInvestor, ING y EVO Banco tienen las mejores cuentas conjuntas del mercado: sin comisiones, con dos tarjetas de débito gratis y con remuneración por los ahorros.
- El Fondo de Garantía de Depósitos protege 100.000 euros por entidad, pero la cantidad se multiplica por dos si la compartes con tu pareja.
- Escoger si te interesa más la separación de bienes o los bienes gananciales, o hacer la declaración de la renta juntos o por separado también te evitará muchos problemas al gestionar tu dinero con la persona que quieres.

Madrid, 13 de febrero de 2023. Aunque los Beatles cantaran eso de que “All you need is love”, lo cierto es que, en ocasiones, hace falta algo más que amor para resolver los problemas en los que se mezclan dinero y pareja. Encontrar la **mejor cuenta conjunta del mercado** -como mínimo, sin comisiones y con dos tarjetas gratis-, entender **qué puede hacer cada titular en una cuenta conjunta**, saber **qué protección tienen tus ahorros** si los compartes con otra persona o estar al tanto de que **con dos nóminas es más fácil acceder a una de las [hipotecas más baratas](#)** del mercado solo algunas de las cuestiones en las que tu vida amorosa y tu situación financiera podrían tener mucho que ver, según Kelisto.es (www.kelisto.es), la web del ahorro.

CUIDADO CON LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS CONJUNTAS

A la hora de gestionar el dinero en pareja, es probable que te plantees tener una **cuenta conjunta** para, por ejemplo, domiciliar los recibos de la casa o pagar ciertos gastos comunes. Antes de elegir la cuenta bancaria que más te conviene para este propósito es esencial que tengas clara una cosa: **qué titulares va a tener esa cuenta y qué podrá hacer cada uno**, ya que existen varias opciones.

Como punto de partida, hay que tener en cuenta que el concepto “**cuenta conjunta**” **no existe a nivel legal**, aunque algunos bancos sí las comercialicen bajo ese nombre, como ocurre con la Cuenta Tú y Yo de Bankinter. Lo que la normativa contempla es que las cuentas bancarias pueden tener:

- **Un titular:** en ese caso se llaman “cuentas individuales”.
- **Varios titulares o cotitulares:** se denominan “cuentas plurales” (y es lo que comúnmente se suele llamar “cuenta conjunta”).
- **Uno o varios “autorizados”:** tanto si la cuenta es individual como si es conjunta, puedes nombrar “autorizados” que podrán hacer las operaciones que los titulares determinen,

como sacar dinero. Ahora bien, sus responsabilidades y obligaciones son algo distintas a las de un titular.

¿Cómo sacar dinero de una cuenta conjunta o con varios titulares?

Sacar dinero de una cuenta conjunta es, quizá, el asunto más delicado. Para que todo quede bien claro desde el principio, es esencial **elegir el “régimen de disposiciones”** que más te conviene, ya que existen **dos opciones** y esto afecta directamente a la posibilidad que cada uno de ellos tendrá para **sacar dinero de la cuenta conjunta**:

- Si eliges tener una **cuenta de “disposición conjunta o mancomunada”** será imprescindible que todos los titulares firmen o autoricen la retirada de dinero.
- Si optas por la **“disposición indistinta o solidaria”**, cualquiera de los titulares podrá sacar dinero sin que los demás se lo autoricen.

A la hora de elegir, además, debes tener en cuenta dos cosas:

- **Si no especificas nada** a la hora de contratar una cuenta, el banco aplicará por defecto el régimen de **cuenta conjunta o mancomunada**.
- Si una cuenta tiene algún **autorizado**, este también **podrá sacar dinero si así lo han permitido los titulares** al nombrarlo.

¿Puedo nombrar autorizados en una cuenta conjunta o con varios titulares?

A la hora de nombrar autorizados para una cuenta conjunta (o con varios titulares), debes saber que:

- Cada titular puede **nombrar los autorizados que quiera**.
- Si la **cuenta es de “disposición conjunta o mancomunada”**, para nombrar a un autorizado es **necesaria la firma de todos los titulares**. Si uno de ellos falleciera o retirara su autorización, el autorizado ya no podría sacar dinero.

¿Puedes darte de baja de una cuenta conjunta o con varios titulares?

Si eres cotitular de una cuenta (ya tenga disposición conjunta/mancomunada o indistinta/solidaria), **podrás pedir la baja en cualquier momento a tu banco**. Este tendrá que comunicárselo al resto de titulares y aceptar tu petición salvo que haya una causa justificada que lo impida: por ejemplo, que haya números rojos en la cuenta o que existan productos vinculados a la cuenta a nombre de ese titular.

¿Qué pasa si fallece uno de los titulares de una cuenta?

Si dos personas son titulares de una cuenta y alguno de ellos fallece, **los herederos entran en juego**. Ahora bien, ¿qué puede hacer el titular que sigue con vida?

- Si la cuenta es de **disposición conjunta o mancomunada**, el titular que permanezca en la cuenta no podrá sacar dinero salvo que todos los herederos se lo permitan.
- Si la cuenta es de **disposición indistinta o solidaria**, podrá seguir disponiendo de los fondos tal y como hacía antes.

¿Qué diferencias hay entre un cotitular y un autorizado?

Tener una cuenta conjunta y elegir si la persona con la que se comparte es cotitular o autorizado tiene muchas implicaciones que es imprescindible conocer y que afectan tanto a la posibilidad de sacar dinero como a cuestiones fiscales o a las [retenciones del IRPF](#) si, por ejemplo, has contratado una de las [mejores cuentas remuneradas](#) del mercado.

- **Sacar dinero:** si eres autorizado de una cuenta, solo podrás sacar dinero si el titular o los titulares te han dado permiso para hacerlo. Sin embargo, si eres cotitular de una cuenta conjunta, podrás hacerlo con permiso del otro titular (si tiene disposición “conjunta o mancomunada”) o sin necesidad de tenerlo (si es “indistinta o solidaria”).
- **Otras operaciones,** como transferencias: ocurre lo mismo que para sacar dinero; los autorizados solo pueden hacerlo si los titulares les dan permiso. En el caso de los titulares, pueden ponerlas en marcha, pero con o sin permiso de otros titulares, en función del régimen de disposición.
- **Pagar impuestos:** los cotitulares de una cuenta son “dueños” del dinero que haya en ella y de, por ejemplo, los intereses que pudiera generar. Por tanto, tendrán que rendir cuentas a Hacienda por ello. En cambio, los autorizados no tienen ninguna obligación fiscal.

ELIGE UNA BUENA CUENTA CONJUNTA

Aunque hay bancos que comercializan cuentas que ellos mismos denominan como “conjuntas”, lo cierto es que **cualquier depósito a la vista podría servirte** para gestionar el dinero en pareja, **siempre que admita dos titulares**, cosa que no hacen todas las entidades (ni todas sus ofertas). *“Ahora bien, más allá de eso, para elegir una oferta realmente atractiva, desde Kelisto te recomendamos que te fijas en dos cosas más, como mínimo: que no te cobren comisiones por las gestiones habituales (mantenimiento, administración y transferencias) y que te ofrezcan dos tarjetas de débito gratis, una para cada titular. Si además de eso, logras otras ventajas extra por tu cuenta conjunta (rentabilidad o regalos, por ejemplo), mejor que mejor”, explica Estefanía González, portavoz de Kelisto.*

Para ayudarte a encontrar la **mejor cuenta conjunta del mercado**, en Kelisto hemos partido de nuestro ranking mensual de [mejores cuentas corrientes sin nómina](#) y hemos seleccionado las tres primeras cuentas con las que podrás tener dos titulares y disfrutar de dos tarjetas de débito gratis. ¿El resultado? La **Cuenta MyInvestor** (que además te ofrece una remuneración del 2% el primer año), la **Cuenta NoCuenta de ING** (es la [cuenta sin nómina de ING](#) y te permite conseguir un 0,5% si la contratas en combinación con la Cuenta Naranja de ING) y la **Cuenta Inteligente de EVO Banco** (que te paga un 0,3% por los ahorros si no domicilias la nómina y un 0,6% TIN si lo haces) son las mejores cuentas conjuntas que puedes encontrar a día de hoy.

LAS MEJORES CUENTAS CONJUNTAS

CUENTA Y BANCO	¿ADMITE DOS TITULARES?	¿COBRA COMISIONES? (mantenimiento, administración y transferencias)	¿EXIGE VINCULACIÓN?	REMUNERACIÓN	¿OFRECE TARJETA DE DÉBITO GRATIS?	¿Durante cuánto tiempo? (meses)	¿OFRECE 2ª TARJETA DE DÉBITO GRATIS?	¿Durante cuánto tiempo? (meses)	OBSERVACIONES SOBRE CAJEROS
Cuenta MyInvestor de MyInvestor	SÍ	NO	NO	2% TIN durante 12 meses (luego, 0,3%)	SÍ	Siempre	SÍ	Siempre	Una retirada gratis al mes en cualquier cajero del mundo. Si el cliente también tiene una hipoteca con Myinvestor o más de 3.000€ en productos de inversión, pasará a tener 4 retiradas gratis al mes.
Cuenta NoCuenta de ING	SÍ	NO	NO	0,5% TIN para siempre si se combina con la Cuenta Naranja	SÍ	12	SÍ	12	Siempre gratis en cajeros de ING.
Cuenta Inteligente de EVO Banco (sin nómina)	SÍ	NO	NO	0,3% TIN para siempre	SÍ	Siempre	SÍ	Siempre	Gratis en más de 18.000 cajeros. En el resto, se puede sacar gratis en todos los cajeros si se extraen 200€ o más (y si la comisión que cobra el banco dueño del cajero no supera los 2€).

Fuente: Kelisto con información de las entidades bancarias. Datos vigentes a 01/02/2023. Para seleccionar las mejores cuentas conjuntas se parte del ranking de "Mejores cuentas corrientes sin nómina" de Kelisto, que sigue la siguiente metodología: para elaborar el 'top 10' solo se tienen en cuenta las ofertas de las entidades con oficinas en más de la mitad de las comunidades autónomas (salvo que permitan contratación online), que muestren información estandarizada en sus páginas web y que cuenten con la protección del Fondo de Garantía de Depósitos Español. No se incluyen las ofertas exclusivas para clientes de un operador. Los criterios para ordenar las ofertas son: 1º Ausencia de comisiones (mantenimiento, administración y transferencias); 2º No vinculación con la entidad (no exige domiciliar nómina, ingresos regulares o recibos); 3º TAE de la cuenta corriente o de la cuenta remunerada asociada; 4º Tarjeta de débito (cuanto más amplio sea el plazo de la gratuidad, más arriba en el 'ranking'); 5º red de cajeros disponible para sacar a débito gratuitamente. En caso de empate en número de cajeros gratuitos disponibles, se priorizará a aquellas ofertas con menos limitaciones para sacar gratis (por ejemplo, aquellas que tienen un límite mensual de extracciones más alto al mes, o las que permiten sacar una cantidad máxima más alta al mes). Solo se tendrán en cuenta aquellas ofertas que, como mínimo, apliquen las ventajas que le hacen formar parte del ranking durante un año. A partir de esta metodología, se seleccionan las tres primeras cuentas que permitan 1) tener dos titulares y 2) tener dos tarjetas de débito gratis (en el caso de ING, serán tarjetas virtuales).

CALCULA CUÁNTO DINERO TENÉIS PROTEGIDO

Si estás pensando en sacar partido a tus ahorros en pareja, debes saber que el dinero que mantengas en una cuenta bancaria o un depósito a plazo fijo está protegido por el **Fondo de Garantía de Depósitos** (FGD). Este mecanismo, del que forman parte la mayoría de los bancos que operan en España (salvo algunos extranjeros, que están protegidos por el fondo de sus países de origen) actúa como respaldo para los ahorros de los consumidores en caso de que un banco quiebre. Eso sí, el FGD establece ciertos límites: **garantiza 100.000 euros por entidad y titular**.

En la práctica, imagina que tienes 10.000 euros en una cuenta y que, tras recibir una herencia, decides depositar otros 100.000 euros en ella. Si la entidad llegara a quebrar, el FGD solo te permitiría recuperar 100.000 euros. Los 10.000 restantes volverían a tu bolsillo (o no) en función de cómo se gestionara la quiebra del banco y de los pagos que este pudiera asumir.

La cosa sería bien distinta si hubieras decidido incluir como cotitular de la cuenta y del depósito a tu pareja. En ese caso, el FGD respaldaría 100.000 euros por cada uno de vosotros, lo que hace un total de 200.000 euros. Por tanto, no habría problema para recuperar todos los ahorros que mantenías en la entidad.

SI BUSCAS HIPOTECA, MEJOR EN PAREJA

A la hora de **contratar una hipoteca**, lo normal es que comiences buscando [aquellas que te cobren el interés más bajo](#) o las que mejor se adapten a vuestra situación, como ocurre con las [mejores hipotecas para jóvenes](#). Sin embargo, también es importante que te fijas en otras cuestiones que determinarán si puedes acceder (o no) a una oferta, como los requisitos que te exige cada banco para acceder a sus ofertas. Además, no debes olvidarte de **los productos que muchos bancos te proponen contratar (seguros, planes de pensiones, etc.)** para conseguir el interés más bajo posible con sus hipotecas, una práctica que utilizan la gran mayoría de las entidades, salvo excepciones, como la **Hipoteca Variable de Pibank**, que ni siquiera te pide domiciliar la nómina en la entidad.

“Junto a todas estas cuestiones, es esencial que te fijas en una cosa más: los ingresos mínimos que requieren buena parte de las hipotecas que hay en el mercado y que, en algunos casos, hacen que las ofertas sean inalcanzables para muchos. Por ejemplo, la Hipoteca Variable de Kutxabank te permitirá conseguir financiación para la compra de una vivienda a cambio de un interés de euríbor+0,53%, lo que la convierte en una de las [hipotecas variables más baratas del mercado](#). Sin embargo, esta oferta requiere que el titular (o los titulares) domicilien unos ingresos de 3.000 euros al mes para poder acceder a su propuesta en estas condiciones, entre otros requisitos. En este caso, contratar la oferta de manera individual sería una misión casi imposible para muchos. Por el contrario, si lo hicieras con tu pareja, es mucho más probable que los salarios de ambos sí pudieran llegar al umbral mínimo que establece la entidad”, señala González.

SOPESA SI PREFIERES GANANCIALES O SEPARACIÓN DE BIENES

El **régimen económico matrimonial** es una cuestión esencial que debes tener en cuenta, sobre todo si tu pareja o tú tenéis una empresa o unos ahorros importantes:

- Con el **régimen de bienes gananciales**, ambos os repartiréis las ganancias, los beneficios y las deudas de los dos. Así, por ejemplo, si la empresa de uno de vosotros debiera dinero a alguien, ambos tendríais que responder con vuestro patrimonio.
- En el **régimen de separación de bienes**, cada uno de vosotros tiene su patrimonio, de forma totalmente independiente al otro, y por tanto, no tendría que responder ante situaciones como un impago.

Ahora bien, debes saber que, incluso optando por los bienes gananciales, hay cosas que siempre serán de uno de los dos: los “bienes privativos”. Este término hace referencia a herencias, donaciones o a las cosas que uno de los cónyuges comprara antes de casarse.

Otro de los factores que debes tener presente cuando te cases es que **pasarás directamente al régimen de bienes gananciales**, salvo que digas lo contrario o que vivas en una de las pocas Comunidades Autónomas donde se aplica automáticamente la separación de bienes, como Cataluña o Baleares, según datos del Consejo General del Notariado. Eso sí, siempre que lleguéis a un acuerdo, podéis modificar el régimen mediante las “capitulaciones matrimoniales”, un trámite que tiene un coste de unos 60 euros.

ANALIZA SI PREFIERES HACER LA DECLARACIÓN DE LA RENTA JUNTOS O POR SEPARADO

Para saber cuál es la fórmula que más te conviene, debes tener en cuenta que el **Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF)** grava lo que cada contribuyente gane de forma individual. Eso sí, cuando estás casado o tienes hijos, tienes la opción de presentar una declaración conjunta, una fórmula que puede resultar más ventajosa en algunos casos.

Además, con el actual sistema de reducciones que el fisco aplica de forma individual o por unidad familiar, lo habitual es que, si ambos trabajáis, os interese más hacer una declaración individual. Ahora bien, si uno de los dos está en el paro, cobra un sueldo muy bajo o tiene alguna discapacidad, suele salir más a cuenta hacerlo de forma conjunta.

En caso de que estéis pagando una **hipoteca** (de una casa comprada antes de 2013, año en el que se suprimió la [deducción por vivienda habitual](#)), también resulta más interesante la declaración individual. Con esta fórmula, ambos os beneficiaréis de los beneficios fiscales disponibles.

De cualquier manera, recuerda que lo más adecuado es que cada pareja analice sus circunstancias particulares de forma detallada. Solo de esa forma podrás ahorrar más dinero a la hora de rendir cuentas ante Hacienda.

CONSEJOS PARA GESTIONAR EL DINERO EN PAREJA, SEGÚN EL MOMENTO

Mientras estás saliendo con tu pareja

- **Observa los hábitos financieros de tu pareja:** además de analizar las virtudes o defectos de tu compañero/a a nivel personal, es importante que analices cómo se enfrenta a los problemas económicos y cómo gestiona y organiza sus finanzas personales.
- **Habla de tus sueños y objetivos con tu pareja:** muchas de las cosas que querrás conseguir en la vida valen dinero, así que conviene asegurarse de que los objetivos de tu pareja coinciden con los tuyos.

Viviendo juntos

- **No te mudes por fases:** muchas personas comienzan dejando un cepillo de dientes en casa de su pareja y tardan meses hasta que terminan por irse a vivir definitivamente con él/ella. Esto puede provocar ciertos malentendidos a la hora de saber quién corre con los gastos comunes y a partir de qué momento lo hace.

- **Realizad una correcta planificación financiera:** el primer paso para gestionar correctamente vuestros gastos e ingresos es saber si tendréis todo vuestro dinero en una cuenta única o si preferís mantener vuestra independencia y tener una cuenta con la que se pagarán los gastos compartidos. Si optáis por esta segunda opción, es conveniente que esa segunda cuenta tenga tarjetas de débito gratuitas para que también podáis hacer pagos en comercios.
- **Antes de una posible boda:** Si estáis pensando en boda, además de planificar los gastos con tiempo, comparar precios y recortar gastos superfluos, no os olvidéis de elegir el régimen económico matrimonial que más os conviene en función de vuestra situación laboral o del patrimonio que tengáis.

Para los recién casados

- **Utilizad bien el dinero de la boda:** si la mayoría de la gente que asistió a vuestra boda os regaló dinero, es importante que lo que os haya quedado se utilice de la mejor forma posible. En este sentido, finiquitar posibles deudas puede ser una de las opciones más interesantes. En caso de no tenerlas, buscar productos de ahorro o de inversión es otra buena opción para sacar rendimiento a lo que obtuvisteis.
- **Decidid cómo realizar la declaración de la Renta:** una vez casados, es importante que analicéis si conviene realizar la declaración de la Renta de forma conjunta o si os resulta más interesante continuar haciéndolo de forma individual. Cuestiones como el salario de cada uno, si alguno de los miembros está en el paro o si se está pagando una hipoteca pueden ser decisivas.

Comenzando una familia

- **Pensad cómo cubriréis los nuevos gastos:** con la llegada de un nuevo miembro a la familia, aumentan muchos gastos vinculados con su día a día pero, además, una vez termine la baja laboral de uno de los cónyuges, toca decidir cómo gestionar su cuidado: ¿preferís conservar vuestros trabajos con la misma dedicación y pagar una escuela infantil? ¿O resulta más económico que uno de los dos deje su trabajo (o reduzca su jornada) para encargarse de esta nueva tarea?
- **Si no lo tenéis, es hora de preparar el testamento:** si aún no disponéis de un testamento, la llegada de un hijo es una buena ocasión para hacerlo y para dejar todo bien atado por si alguno de los dos falta en un momento dado.
- **Revisa tus prioridades:** con la llegada de un bebé, es importante plantearse si hay que destinar una nueva partida para ahorrar con algún objetivo relacionado con su futuro. Por ejemplo, ¿os gustaría que fuera a la Universidad? ¿O que pudiera realizar algún curso escolar en el extranjero? Si es así, es conveniente planificarlo cuanto antes y empezar a ahorrar con antelación.

SOBRE KELISTO.ES

Con más de 10 años de recorrido en el mercado español, Kelisto.es es uno de los comparadores online más grandes del panorama nacional. Nuestro objetivo es ayudar a los

NOTA DE PRENSA

kelisto

consumidores a ahorrar dinero en las facturas del hogar con ofertas personalizadas de distintos servicios:

- **Telecomunicaciones:** telefonía móvil e Internet
- **Seguros:** seguros de coche, de moto, de salud, de hogar y de vida
- **Finanzas personales:** hipotecas, cuentas bancarias, préstamos, tarjetas y depósitos
- **Energía:** electricidad y gas

Kelisto.es ofrece un servicio online gratuito e independiente, con información útil, veraz e imparcial. Para ello, facilita a sus usuarios:

- **Procesos de ayuda** en los que, con ayuda de nuestros expertos y de la tecnología, seleccionamos para ti solo aquellas ofertas o productos que realmente se adaptan a lo que necesitas, al mejor precio.
- **Herramientas de comparación** objetivas y fáciles de usar que permitan comparar un gran número de productos en un único lugar y elegir aquel que mejor se adapte a las necesidades de cada consumidor.
- **Contenido de calidad** imparcial, didáctico y elaborado por expertos para ayudarte a hacer grande la letra pequeña de los productos y servicios que comparamos.

Visítanos en www.kelisto.es

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Estefanía González Directora de Comunicación y Contenido

- estefania.gonzalez@kelisto.es- prensa@kelisto.es
- Teléfono: 661 30 48 29

Pedro Ruiz Content Manager y experto en Finanzas Personales

- pedro.ruiz@kelisto.es- prensa@kelisto.es